UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 415 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 02 JUN. 2011

Visto el expediente administrativo sobre concurso interno para la promoción de los jefes de práctica; y

CONSIDERANDO:

Que, la sexagésima primera disposición complementaria final de la Ley Nº 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, autoriza, de manera excepcional durante el año 2011, a las universidades públicas a realizar la promoción de sus jefes de práctica nombrados a la categoría de profesor auxiliar, previo concurso interno y con cargo al presupuesto institucional de la universidad correspondiente. Para tal fin, las citadas universidades pueden realizar las modificaciones del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y la reconversión de plazas; asimismo, se tiene en cuenta que los jefes de práctica que se sometan al concurso interno, cumplan los requisitos exigidos al profesor auxiliar en la Ley Nº 23733, Ley Universitaria, y tener un nombramiento no menor de tres (3) años como jefe de práctica;

Que, los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con las categorías de profesores principales, profesores asociados y profesores auxiliares y jefes de práctica, se encuentran comprendidos en el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 23733;

Que, resulta necesario autorizar la ejecución del concurso interno para la promoción de los jefes de práctica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la sexagésima primera disposición complementaria final de la Ley Nº 29626;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 026-2011-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de mayo de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la ejecución del concurso interno para la promoción de los jefes de práctica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la sexagésima primera disposición complementaria final de la Ley Nº 29626.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para que efectúe la modificación del Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la reconversión de plazas para la promoción de los jefes de práctica autorizada por la Ley Nº 29626.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 415 -2011-UNSCH-CU

Artículo 3°.- ENCARGAR al Vicerrector Académico adopte las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

YWVJ/oegj